

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2012/MDSM

San Miguel, 16 AGO. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

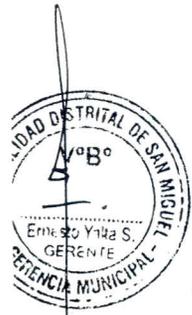
VISTOS, el informe N°149-2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°219-2012-SGEO-P-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, el memorando N°678-2012-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando N°470-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

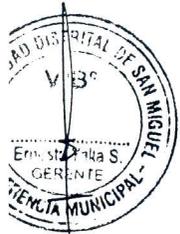
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, en coherencia con ello, con Resolución de Alcaldía N°004-2012/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante informe de vistos la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas remite el expediente técnico del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del parque Alicia Maldonado y rehabilitación de veredas en los pasajes San Juan Masías, Virgen de la Inmaculada C., San José, y zona lateral, urbanización Ciudad de Papel 3ª etapa, distrito de San Miguel, Lima - Lima", signado con el código SNIP N°175333 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°215-2012/MDSM, cuyo presupuesto asciende al monto de S/.409,175.43 (cuatrocientos nueve mil ciento setenta y cinco y 43/100 nuevos soles), para que se proceda a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante memorando de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el proyecto de inversión descrito, cuenta con el respectivo crédito presupuestario libre de afectación para comprometer el gasto que demande, con cargo a la Genérica 6 Adquisición de Activos No Financieros, fuente de financiamiento 5 recursos determinados, rubro 07 fondo de compensación municipal, partida 2.6.23.2.3 costos de construcción por contrata del presupuesto institucional 2012 del pliego Municipalidad Distrital de San Miguel;





Que, de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones y de conformidad con el artículo 9° de su reglamento, aquel puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2012, según como sigue:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la obra denominada "Mejoramiento del parque Alicia Maldonado y rehabilitación de veredas en los pasajes San Juan Masías, Virgen de la Inmaculada C., San José, y zona lateral, urbanización Ciudad de Papel 3ª etapa, distrito de San Miguel, Lima - Lima", por un monto ascendente a S/409,175.43 (cuatrocientos nueve mil ciento setenta y cinco y 43/100 nuevos soles).

Artículo 2°- Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones del Estado dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESPICHICOMA
ALCALDE